

La convocatoria de ayudas 2024 para incentivar la incorporación de talento consolidado «**Programa ATRAE**», se enmarca en el nuevo Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027, dentro del Programa Estatal de Recursos Humanos.

Web convocatoria: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-incentivar-incorporacion-talento-consolidado-programa-6>

Enlace a la aplicación de solicitud:

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/atrae/>

La Agencia Estatal de Investigación (AEI) celebrará el día **27 de junio de 2024** a las 11:00 h. (Madrid) un webinar para presentar la convocatoria de ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2024.

Enlace al webinar: <https://us06web.zoom.us/j/85609351982>

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Las ayudas objeto de esta convocatoria, cuyo **presupuesto en subvención es de 30.000.000 €**, están financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y ACTIVIDADES QUE SE FINANCIAN

Características de las actuaciones:

- Actuaciones que faciliten la **incorporación de manera estable de talento investigador consolidado**.
- Obligatorio que **las entidades beneficiarias creen un puesto de trabajo de carácter permanente** en el ámbito de conocimiento del/de la IP **y procedan a su cobertura**, antes de que finalice el periodo de ejecución de la actuación.
- Las actuaciones se realizarán de forma individual por un único beneficiario. La **duración de las actuaciones podrá ser de 3 o 4 años**.
- Las actuaciones que se financien **podrán recibir hasta 1.000.000 €**, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.

Actividades financieras incluidas en las actuaciones:

Con carácter obligatorio:

- Costes de **ejecución de un proyecto propio de I+D+i** liderado por el/la IP de la actuación.
- Costes de **contratación del/de la IP** de la actuación: desde la fecha de inicio del periodo de ejecución de la actuación hasta la fecha previa a la de cobertura del puesto de trabajo de carácter permanente.

Modalidad de contratación: **contrato de investigador/a distinguido/a**, previsto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Retribución mínima salarial del contrato con dedicación a tiempo completo: **80.000 €** brutos anuales.

Coste de contratación máximo financiable por año: **150.000 €**.

Opcionalmente:

- Costes de **establecimiento y/o mejora de instalaciones**: Gastos destinados a **adecuación de espacios, renovación de laboratorio y similares**, necesarios para el inicio o el afianzamiento de la línea de investigación del/de la IP de la actuación.

Costes Indirectos: **25%** sobre los costes directos de ejecución del proyecto de I+D+I y de establecimiento y/o mejora de instalaciones.

BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas, los institutos de investigación sanitaria acreditados de naturaleza pública, y otros centros públicos de I+D+i.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL/DE LA IP propuesto/a

- Estar en posesión del **grado de doctor**: Fecha de obtención del grado de doctor/a **anterior al 1 de enero de 2017**.
- Haber estado **vinculado profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante al menos 5 años**, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- **No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios** docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, **ni estar contratado** en una Universidad pública española como

profesor contratado doctor o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.

- **No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso** para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado anterior. Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD DEL/DE LA IP propuesto/a

- Únicamente se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria.
- No figurar como IP en una solicitud financiada en una convocatoria anterior de esta actuación o de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora de la Agencia Estatal de Investigación.
- No figurar como IP en una solicitud presentada a la convocatoria 2023 de esta actuación, cuya puntuación total no haya alcanzado 80 puntos.

CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Cumplimentación del formulario electrónico por la entidad solicitante, mediante acceso a la aplicación telemática de solicitud por parte del/de la representante legal de la entidad, acreditado/a en **SISEN**.

Es imprescindible que tanto el/la investigador/a principal propuesto/a como la persona que ostente la representación legal de la entidad estén inscritos/as previamente en el **RUS**, registrándose, respectivamente, en los apartados de "Registro de investigador" o "Registro de representante".

El/la representante legal de la entidad deberá adjuntar al formulario electrónico de solicitud la siguiente documentación obligatoria, como parte integrante de la misma:

- **CVA del/de la IP propuesto/a:** se presentará en inglés, en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, o en el modelo normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).
- **Memoria Científico-Técnica:** se presentará en inglés y se recomienda utilizar para su cumplimentación el modelo disponible en la página web de la Agencia.
- En su caso, la **Documentación Específica** que corresponda a la ejecución de determinados proyectos.

Se podrá adjuntar la siguiente documentación opcional:

- **Cartas de referencia** o manifestaciones de apoyo a la candidatura del/de la IP propuesto/a: se aportarán agregadas en un único documento en formato PDF.

Con carácter previo a la firma y registro electrónicos de la solicitud, la entidad solicitante deberá contar con la correspondiente **autorización expresa, firmada por el/la IP propuesto/a para la inclusión de su candidatura en la solicitud**, pero no se aportará con la solicitud.

La persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante **completará la presentación de la solicitud mediante su firma y registro electrónicos.**

Plazo de presentación de solicitudes del 2 al 24 de julio de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

- Envío de toda la documentación de solicitud al Servicio de Apoyo a la Investigación **hasta el 22 de julio**, a la dirección:
gestion.proyectos.investigacion@uva.es

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los establecidos en el anexo III.7 de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre.

Consultas relacionadas con la convocatoria y presentación de solicitudes:

atrae.solicitud@aei.gob.es

Consultas informáticas:

[Consultas Informáticas | Agencia Estatal de Investigación \(aei.gob.es\)](https://www.aei.gob.es/)

Consultas relacionadas con el Sistema de Entidades SISEN:

registroentidades@aei.gob.es